



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GERMAN RAMIREZ IZQUIERDO

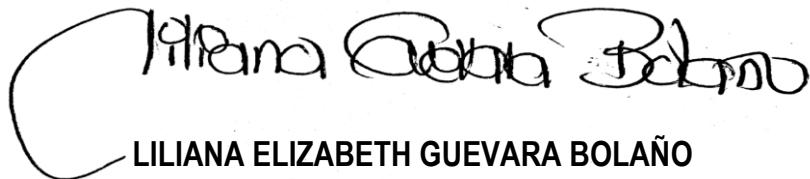
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIA RAMIREZ ZAPATA

Rad. 110014189037-2020-00327-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del C.G. del P., y atendiendo a lo solicitado por el extremo demandante, procede el despacho a aclarar el auto de fecha 29 de julio de 2021, que corrigió la providencia fechada el 21 de agosto de 2020 y dejó sin efecto el emplazamiento del 11 de noviembre de 2020, aclarándole que se debe repetir esta segunda actuación, toda vez que el sujeto emplazado fue la señora JULIA RAMIREZ ZAPATA, mas no sus herederos determinados e indeterminados, lo que no corresponde con la realidad procesal.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en la providencia aclarada.

NOTIFÍQUESE



LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

CAS

Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 067

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA